



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 24 FEB 2004

VISTO: La Resolución del Tribunal de Cuentas N° 39/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se dio inicio a una investigación en relación a las actuaciones que tramitan por Expte. N° 73/2004 TCP, caratulado: "INVESTIGACION PAGO CONVENIO IPV-DPV OBRA: AMPLIACION URBANIZACION CHACRA XIII - RIO GRANDE;

Que en su Artículo 1° se designa a los Auditores Fiscales CPN Ruben BALIÑO y al Arquitecto Victor Hugo ORTEGA, para llevar adelante la tarea encomendada;

Que corresponde destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 25 y 26 del corriente mes y año con la consiguiente liquidación de viáticos, al Arquitecto ORTEGA;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 25 y 26 de febrero de 2004, al Arquitecto Víctor Hugo ORTEGA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: ORDENAR la extensión de UN (1) pasaje terrestre por el tramo USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidación de DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la escala vigente.

ARTICULO 3°: IMPUTAR la presente erogación a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 y 372.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 30 / 2004.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA